

Montevideo, 27 JUN 2005

VISTO: El Decreto 31/005 de 21 de enero de 2005 por el cual se crea la Comisión de Acreditación ad hoc para administrar el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, en las carreras de Medicina.-----

RESULTANDO: I) En el artículo 2° del mencionado Decreto se dispone que dicha Comisión estará compuesta por cinco miembros: dos propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura, dos propuestos por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y uno por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas. -----

II) Cumplidas las gestiones ante los organismos involucrados, éstos proponen a las siguientes personas: Dra. Cristina Vázquez e Ing. Agr. Claudio Williman por el Ministerio de Educación y Cultura; Dr. Jorge Landinelli y Prof. Lincoln Bizzozero como titulares, y en carácter de miembro alterno al Dr. Gilberto Rios, por la Universidad de la República; Dr. Pablo Landoni como titular y Dr. Hugo Damasco en carácter de alterno por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas. -----

CONSIDERANDO: La urgencia de integrar la Comisión de Acreditación ad hoc para administrar el Mecanismo regional para las carreras de Medicina. -----

ATENTO: A lo dispuesto en los considerandos I y II del Decreto 31/005 de 21 de enero de 2005, -----

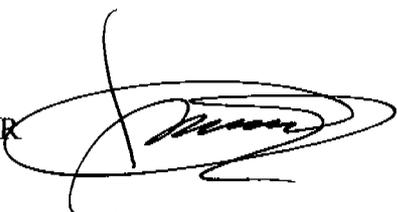
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) **DESÍGNASE** para integrar la Comisión de Acreditación ad hoc para Administrar el Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras de Medicina a la Dra. Cristina Vázquez y al Ing. Agr. Claudio Williman por el Ministerio de Educación y Cultura; al Dr. Jorge Landinelli y al Prof. Lincoln Bizzozero como titulares, y en carácter de miembro alterno al Dr. Gilberto Rios, por la Universidad de la República; al Dr. Pablo Landoni como titular y al Dr. Hugo Damasco en carácter de alterno, por el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas. -----

2005/2618

2º) **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República y al Consejo de Rectores de las Universidades Privadas autorizadas. Cumplido, archívese. -----

CR 
JORGE BROVETTO
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República